

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CASTELLON

AFRICA GOTOR SANJAUME, administradora concursal de la mercantil **VIMISCO, S.A.** designado por en los **Autos de Concurso abreviado núm. 70/2015-IX** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de presentación de nuestro último informe trimestral.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido Castellón, a 28 de marzo de 2018

**GOTOR SAN
JAUME MARIA
AFRICA -
77586132W**

Firmado digitalmente
por GOTOR SAN
JAUME MARIA
AFRICA - 77586132W
Fecha: 2018.03.28
12:16:38 +02'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Mediante Auto de 10 de abril del 2017, notificado a quien suscribe el día 17 de abril, este Juzgado aprobó el preceptivo Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada; a continuación, se enuncian las actuaciones acontecidas desde el último informe trimestral.

PRIMERO.- Como ya expusiéramos en anterior informe trimestral, mediante Auto de 10 de abril, al tiempo que se aprobaba el plan de liquidación, se requería a las entidades BANKIA Y SAREB, a fin de que en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la notificación del referido Auto, pusieran en conocimiento de la administración concursal si aceptaban o no la dación en pago de fincas en las condiciones establecidas en el plan de liquidación. Tras lo expresado, por escrito de 24 de mayo, procedíamos a aclarar que no correspondía a la entidad BANKIA pronunciarse respecto a la dación en pago prevista en el plan de liquidación, debiendo darse traslado, en su lugar, a la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en calidad de acreedor privilegiado especial.

En consecuencia, por medio de Auto dictado el pasado 18 de julio y notificado el día 24 del mismo mes, se procedía a la rectificación de Auto de 10 de abril de 2017, de modo que, en el último, donde se aludiera a BANKIA, debía aludirse a BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Finalmente, el 29 de septiembre, se nos notificaba Diligencia de Ordenación de 22 de septiembre, por la que, se nos instaba a proceder según lo establecido en el plan de liquidación al haber transcurrido el plazo de los DIEZ DIAS desde la notificación del último auto de aprobación del plan de liquidación al Banco Popular y Sareb, estando dichas entidades personadas en los presentes autos, y notificadas en fecha 24/07/2017, sin que constase presentado escrito de renuncia o aceptación de la dación en pago.

SEGUNDO.- Que, dando cumplimiento a la referida Diligencia de Ordenación de 22 de septiembre, hemos actuado, de conformidad con lo establecido en el plan de liquidación, llevándose a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha procedido a circularizar el plan junto con el auto que lo aprueba, y el posterior auto modificando al de aprobación en el sentido ya indicado,

a efectos de poner en conocimiento de posibles interesados en la participación de la liquidación del activo de la concursada mediante cualquier oferta sobre sus bienes. Asimismo, se les daba traslado, al objeto de poder situarse, de la fase en que nos encontrábamos.

- Igualmente, procedimos a la publicación en la web de esta administración concursal (www.articulo27.es a la que se suben las actuaciones más relevantes del procedimiento concursal) de los plazos del plan de liquidación a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar oferta.
- Hemos atendido y continuamos atendiendo las distintas comunicaciones efectuadas por los posibles interesados en participar en la liquidación del activo de la concursada, resolviéndose, igualmente, las dudas que nos han sido planteadas, sin que a la fecha hayamos recibido oferta distinta a la ya puesta en conocimiento de este Juzgado el pasado 26 de julio, que fue emitida por la entidad BLACKSTORM ELITE, S.L.

TERCERO.- Que, respecto a la oferta anteriormente señalada, se ha dado traslado al procurador de escrito comunicando la no adjudicación al que se acompaña Acta de Manifestaciones. En el referido escrito, exponemos, en resumidas líneas, lo siguiente:

- Que el pasado 26 de octubre, ante el Notario de Sevilla Don José M^a Florit de Carranza, y bajo el número de su protocolo 2.493, procedíamos, de conformidad con lo recogido en el plan de liquidación, a abrir la única oferta recibida, por valor total de 569.413,82 euros.
- Que no cumpliendo dicha oferta con los requisitos del plan de liquidación al no alcanzar los porcentajes en el mismo establecidos, no procedía la adjudicación de los lotes.

- Asimismo, aprovechábamos para recordar que nos encontrábamos en la primera fase de subasta establecida en el plan de liquidación, que concluirá el 10 de noviembre.

CUARTO.- Finalizada la fase de venta directa, se abrió la primera fase de subasta en la que se recibió, igualmente, una única oferta que fue abierta el 14 de noviembre de 2017, según se recogió en el plan de liquidación, ante el Notario de Sevilla, Don Jose María Florit de Carranza, y bajo el número de su protocolo 2784, constando en los sobres abiertos, según se expuso en nuestro escrito de fecha 27 de noviembre de 2017, oferta de la **SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIAS, S.A. (SAREB)**, por los siguientes lotes:

- Lote 130 (finca 30.419) por valor de 234.000,00€.
- Lote 3 (finca 34.133) por valor de 67.263,26€

Que, dado que la ofertas cumplía los requisitos establecidos en el plan de liquidación para el primer plazo de subasta, pues superaba el 60% del valor de los bienes que compone cada uno de los lotes por los que se ofertan y la ofertante es la titular del crédito privilegiado especial al que se encuentran afectos las fincas, **comunicamos la adjudicación de los referidos lotes a la entidad SAREB por los precios ofertados.**

Que a la fecha no ha podido ser elevada a pública la adjudicación, toda vez que estamos a la espera de que se haga entrega de los testimonios requeridos por la notaria que fueron solicitados por escrito de 20 de diciembre:

- Del Auto de declaración del concurso con expresión de su firmeza.

- Del Auto de 02 de marzo de 2017 acordando declarar finalizada la fase común con expresión de su firmeza.
- De Decreto de 02 de marzo de 2017 acordando abrir la fase de liquidación con expresión de su firmeza.
- Del plan de liquidación presentado por esta administración en fecha de 21 de marzo de 2016.
- Del Auto de 10 de abril de 2017 acordando aprobar el plan de liquidación con expresión de su firmeza.
- Del Auto de 18 de julio de 2017 rectificando el Auto de 10 de abril de 2017 acordando aprobar el plan de liquidación con expresión de su firmeza.

QUINTO.- Finalizada la primera fase de subasta, y antes de que diera comienzo la segunda fase de subasta prevista en el plan de liquidación, se presentó escrito en fecha 15 de noviembre de 2017 interesando **se tuviera por modificado el lote 131 adecuándolo a la realidad vigente** pues la finca que integraba el lote referido ya no era titularidad de la concursada y, en su lugar, debía incluirse la nueva finca inscrita a nombre de la concursada.

En base a ello, y dada la situación excepcional en la que nos encontrábamos (en la que se han tramitado dos fases del plan de liquidación sin que la valoración y descripción del bien que lo integra se ajustasen a la realidad), pusimos en conocimiento del Juzgado que procedía:

- **Tramitar nuevamente, exclusivamente en relación al lote 131 (finca 12.345), las fases de venta directa** (por plazo de un mes) **y la primera fase de subasta** (por plazo de un mes a contar desde la finalización del mes de venta directa).

- Respecto al resto de lotes **suspender la ejecución del plan de liquidación, en momento en que nos encontramos** (segunda fase de subasta), a fin de que finalizado los nuevos plazos previstos para el lote 131 continuar la tramitación de la ejecución conjunta y ordenada del plan de liquidación respecto a la totalidad de los lotes, máxime si tenemos en cuenta que, llegado el caso, habría que acudir a subasta judicial siendo cuanto menos lo más beneficioso en este caso que se realizara de forma conjunta.

De esta suspensión se excluían los lotes 3 y 130 por los que se ha recibido oferta realizada por el SAREB (abiertas ante notario el 14 de noviembre de 2017) que cumplían con los requisitos exigidos en el plan de liquidación y que serán objeto de adjudicación de conformidad con lo previsto en el mismo (estando a la espera de recibir los testimonios interesados para proceder a la misma).

Entendíamos que la decisión adoptada, resultaba sumamente beneficiosa para el concurso, pues de esta forma todos los bienes de la concursada podrían realizarse de manera coordinada, ajustándose a plazos comunes que evitaran confusiones entre los posibles interesados que pudieran perjudicar la posibilidad de realización del plan de liquidación y, en consecuencia, el interés de los acreedores, publicándose, llegado el momento, en la web de esta administración, www.articulo27.es, el inicio del cómputo de los plazos y circularizando los mismos a acreedores e interesados.

Que, tras recibirse, la tasación realizada por TINSA relativa a la finca 12.345, procedimos, por escrito de 16 de enero de 2018, a comunicar al Juzgado, como así lo haremos también a todos los acreedores e interesados a través de nuestra página web, www.articulo27.es, así como por correo electrónico, **el inicio del cómputo de los nuevos plazos**, de forma que, según lo previsto en el plan de liquidación y acuciado en nuestro escrito de 15 de noviembre:

- La **venta directa del lote 131** comenzaría el día 17 de enero y finalizaría el 17 de febrero ambos de 2018. Durante la misma sólo se admitirán ofertas que superen el 90% del valor del inmueble.
- La **primera fase de subasta del lote 131** comenzaría el día 18 de febrero y finalizará el 18 de marzo ambos de 2018. Exclusivamente se admitirán ofertas que superen el 60% del valor del inmueble.
- La **segunda fase de subasta de la totalidad de los lotes (a excepción de los lotes 3 y 130 ya adjudicados)** comenzará el día 19 de marzo y finalizará el 19 de abril ambos de 2018. Se admitirán ofertas que superen el 20% del valor de cada uno de los inmuebles.

Las ofertas, como se recoge en el propio plan serán abiertas el último día de cada una de las fases ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

Asimismo, como se refirió en nuestro escrito, en relación a los lotes 1, 3-89, 92-116, 118-121 y 123-130, dado que el importe que se obtenga en este caso se destinará al pago del crédito privilegiado, una vez efectuado el mismo, debe acordarse, como se recogió en el propio plan de liquidación, la cancelación de la hipoteca que sustenta el privilegio y, en caso de que resulte insuficiente o exista excedente, el importe resultante tras la adjudicación pasará a integrar la masa pasiva o activa de la concursada respectivamente.

SEXTO.- Como comunicamos, igualmente, por escrito de 16 de enero de 2018, a fin de que exista la máxima transparencia en el procedimiento de liquidación, que se han recibido, en fecha 10 de enero y 11 de enero, ofertas relativas al segundo plazo de subasta por alguno de los lotes incluidos en el plan de liquidación.

De conformidad con lo expuesto en el presente escrito, vamos a esperar a que finalice el referido periodo (19 de abril de 2018) para proceder a abrir ante Notario, junto con el resto de ofertas que se hayan podido recibir, las ofertas recibidas, habiéndose puesto en conocimiento del ofertante tal circunstancia.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, que le conste a esta administración concursal, quedan pendientes al cierre de este informe como créditos contra la masa los que figuran en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
1	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	RETRIBUCIÓN FASE COMÚN	04/06/2015	59.215,18 €	0,00 €	59.215,18 €
2	GÓMEZ-ACEBO & POMBO Abogados	RETRIBUCIÓN FASE COMÚN	04/06/2015	59.215,18 €	0,00 €	59.215,18 €
3	CCPP BAVARO	2 mensualidades	30/06/2015	61,74 €	0,00 €	61,74 €
4	PAOLA USO AMELA	PROCURADORA	16/10/2015	29.874,69 €	5.000,00 €	24.874,69 €
5	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 1	02/04/2016	5.921,52 €	0,00 €	5.921,52 €
6	CCPP ORLANDO	1º TRIMESTRE 2016	01/05/2016	188,00 €	141,00 €	47,00 €
7	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 2	02/05/2016	5.921,52 €	0,00 €	5.921,52 €
8	CCPP TIBET	2016/2017	31/05/2016	483,96 €	0,00 €	483,96 €
9	CCPP BAVARO	2016/2017	01/06/2016	106,04 €	0,00 €	106,04 €
	CCPP KENIA	4 TRIMESTRE 2016 PK1	01/12/2016	33,06 €	0,00 €	33,06 €
	CCPP KENIA	1 TRIMESTRE 2017 PK1	01/03/2017	33,06 €	0,00 €	33,06 €
	CCPP KENIA	2 TRIMESTRE 2017 PK1	01/06/2017	33,06 €	0,00 €	33,06 €
	CCPP KENIA	3 TRIMESTRE 2017 PK1	01/09/2017	24,37 €	0,00 €	24,37 €
	CCPP HIMALAYA	4 TRIMESTRE 2016 GARAJE	01/12/2016	22,50 €	0,00 €	22,50 €
	CCPP HIMALAYA	1 TRIMESTRE 2016 GARAJE	01/03/2017	22,50 €	0,00 €	22,50 €
	CCPP HIMALAYA	2 TRIMESTRE 2016 GARAJE	01/06/2017	22,50 €	0,00 €	22,50 €
	CCPP HIMALAYA	3 TRIMESTRE 2016 GARAJE	01/09/2017	22,50 €	0,00 €	22,50 €
10	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 3	02/06/2016	5.921,52 €	0,00 €	5.921,52 €

11	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 4	02/07/2016	5.921,52 €	0,00 €	5.921,52 €
12	CCPP ORLANDO	2º TRIMESTRE 2016	01/08/2016	47,00 €	0,00 €	47,00 €
13	CCPP TIBET	2017/2018	01/08/2016	967,92 €	0,00 €	967,92 €
14	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 5	02/08/2016	5.921,52 €	0,00 €	5.921,52 €
15	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 6	02/09/2016	5.921,52 €	0,00 €	5.921,52 €
16	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 7	02/10/2016	2.960,75 €	0,00 €	2.960,75 €
17	CCPP ORLANDO	3º TRIMESTRE 2016	01/11/2016	47,00 €	0,00 €	47,00 €
18	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 8	02/11/2016	2.960,75 €	0,00 €	2.960,75 €
19	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 9	02/12/2016	2.960,75 €	0,00 €	2.960,75 €
20	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 10	02/01/2017	2.960,75 €	0,00 €	2.960,75 €
21	CCPP NEPAL	CUOTA PRIMER SEMESTRE 2017	31/01/2017	725,56 €	0,00 €	725,56 €
22	CCPP NEPAL	DEMORA	01/02/2017	27,20 €	0,00 €	27,20 €
23	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 11	02/02/2017	2.960,75 €	0,00 €	2.960,75 €
24	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	MES 12	02/03/2017	2.960,75 €	0,00 €	2.960,75 €
25	CCPP NEPAL	DERRAMA	01/05/2017	849,00 €	0,00 €	849,00 €
26	CCPP NEPAL	CUOTA SEGUNDO SEMESTRE 2017	31/07/2017	252,63 €	0,00 €	252,63 €
27	CCPP NEPAL	DERRAMA	01/09/2017	849,00 €	0,00 €	849,00 €
28	CCPP BAVARO	2017/2018	01/09/2017	106,04 €	0,00 €	106,04 €
29	DIPUTACIÓN CASTELLÓN	IBI + TASE ELIM. RESIDUOS 2017	05/09/2017	29.535,91 €	0,00 €	29.535,91 €
30	CCPP TIBET	DERRAMA 2017	01/11/2017	150,00 €	0,00 €	150,00 €
31	CCPP NEPAL	CUOTA PRIMER SEMESTRE 2018	31/01/2018	252,63 €	0,00 €	252,63 €

TOTAL PENDIENTE:	231.320,85 €
-------------------------	---------------------

En Castellón, a 28 de marzo de 2018.

**GOTOR SAN
JAUME MARIA
AFRICA -
77586132W**

Firmado digitalmente por
GOTOR SAN JAUME MARIA
AFRICA - 77586132W
Fecha: 2018.03.28 12:17:32
+02'00'